

En estos tiempos de crisis el tema del mecenazgo como una vía de apoyo a la financiación de la cultura es un tema recurrente. Desde la Administración, frente a sus recortes, se propone una nueva Ley de Mecenazgo como la panacea o al menos el maná que va a alimentar a la cultura en su travesía por el desierto hacia un oasis que va a posibilitar al viajero un entorno de supervivencia y amable desarrollo.

Creo que de cara a abordar este tema es necesario aclarar una cuestión previa: ¿Qué valor/papel le otorgamos al mecenazgo en nuestro sistema cultural? No podemos olvidar que el modelo cultural del Estado Español está vinculado al modelo de Europa occidental basado en el estado de bienestar. Un modelo que en este momento se está desmoronando y que tanto añoramos y queremos recuperar, aún a sabiendas que lo que consigamos no va a ser lo mismo que el que hemos conocido/disfrutado hasta hace unos años. El modelo de Estado de Bienestar supone que estamos ante un estado recaudador y redistribuidor y evidentemente el mecenazgo, que supone una vía de financiación de la cultura por parte de las empresas privadas, conlleva una reducción a la hora del pago de impuestos lo que «debilita» ese estado recaudador (las tensiones entre los responsables de Hacienda y de Cultura a la hora de definir una Ley de Mecenazgo son evidentes).

Cuando planteamos que se impulse el mecenazgo, ¿desde qué óptica lo hacemos? ¿Desde el convencimiento de la necesaria participación de la empresa en la financiación de actividades culturales, con lo que ello conlleva de reconocimiento de la empresa como agente cultural y de avanzar hacia un modelo diferente o desde la constatación de que el «carro de lo público» no puede avanzar y hacen falta «apoyos» para que pueda continuar? Desde luego los proyectos de nuevas leyes de mecenazgo que se han propuesto tanto en Andalucía, gobernada por la izquierda, como en Navarra, gobernada por la derecha, no dejan lugar a dudas: en ambos textos se cita la actual situación de escasez de recursos públicos como razón para incentivar el mecenazgo. De la ley anunciada por el Gobierno Central da la impresión que «ni está ni se le espera».

Por otro lado, es un tanto paradójico que a la hora de legislar sobre el mecenazgo la Administración no sólo admite, sino que a menudo prioriza, las actividades culturales realizadas por la propia Administración, lo que conlleva que la Administración sea un gran competidor de la iniciativa social por conseguir el mecenazgo empresarial. (Jugador y árbitro a la vez). ¿Tiene sentido?

En mi opinión, el mecenazgo debe de ser un elemento complementario a la financiación pública de la cultura. No podemos olvidar que hay proyectos y servicios culturales, que por su falta de visibilidad o interés mediático, por su carácter de vanguardia o por ser servicios básicos es difícil que accedan a fondos provenientes del mecenazgo. Además, los proyectos culturales tienen que competir con proyectos deportivos, sociales o medioambientales por la financiación privada.

La realidad es que en España la cultura del mecenazgo no está extendida. La concienciación por parte de las empresas de la asunción de su Responsabilidad Corporativa hacia la comunidad es incipiente y poco desarrollada y no creo que las empresas en general tengan un interés especial por ser mecenas de actividades culturales, frente a otro tipo de actividades (deportivas sobre todo), a no ser que ello, además de beneficios fiscales, les reporte notoriedad, diferenciación y mejora de su imagen pública, para lo que es necesario que la cultura tenga un nivel de valoración social importante, evidentemente mayor que el actual.

No quiero ser negativo sino un tanto escéptico. Creo que va seguir existiendo el mecenazgo empresarial para la cultura, que habrá proyectos culturales que serán atractivos para las empresas, que los profesionales de la cultura tenemos que hacer un mayor esfuerzo a la hora de definir nuestros proyectos culturales, introduciendo la variante de la «capacidad de atracción» de mecenazgo y realizar una buena labor de búsqueda de mecenas. Pero no creo que ello vaya a servir para paliar los recortes que está sufriendo el sector cultural. No creo que el mecenazgo privado vaya a cubrir todos los espacios que está abandonando la Administración, aunque apuesto por una nueva Ley de Mecenazgo que sea más atractiva para las empresas y que pueda generar un mayor flujo de financiación privada.

Me parece interesante y necesario fortalecer el mecenazgo individual, el de las personas y no empresas, a las que se incentive para financiar proyectos culturales. Para ello las deducciones fiscales tienen que ser mayores. Se trataría de apostar por otra forma de pagar impuestos, es decir que cada uno de nosotros pudiéramos decidir a qué destinar un pequeño porcentaje de nuestros impuestos directos, el 10% de lo que pagamos anualmente de IRPF por ejemplo. Un dinero que se destinaría para financiar una amplia gama de proyectos, con un mínimo de interés y calidad, sin dirigismos por parte de la Administración y decidido por cada uno de nosotros. En este caso los proyectos pequeños, de escaso impacto mediático pero cercanos al ciudadano (tanto geográficamente como de interés) tendrían mayores opciones para recibir financiación privada. Soy consciente que este sistema puede llevar a que la financiación se polarice en proyectos muy «queridos» pero a veces de relativo interés cultural o de excesivo carácter «localista» y que la financiación de todo aquello que suponga vanguardia y cambio pueda ser menos atractiva, pero para eso está la financiación pública.

BIBLIOGRAFÍA

Anteproyecto andaluz:

http://www.juntadeandalucia.es/culturaydeporte/web/html/sites/consejeria/general/Galerias/Adjuntos/destacados/anteproyecto_ley_mecenazgo.pdf

Anteproyecto navarro:

<http://www.gobiernoabierto.navarra.es/es/transparencia/normas-y-usos/procedimientos-elaboracion-normativa/ley-foral-de-mecenazgo>